



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN RECUNPENSA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Generalidades

Recunpensa es un “Programa de Referidos” por medio del cual la CUN pretende ampliar su comunidad estudiantil. Está dirigido a: Aspirantes, Administrativos, Docentes, Estudiantes, Egresados y Externos.

Se lleva a cabo por medio de referenciación de un amigo o conocido que quiera estudiar en la CUN. Este beneficio aplica para estudiantes nuevos y homologantes en cualquier programa, cualquier modalidad o metodología.

Metodología

Si conoce a alguien que quiera estudiar en la CUN, solo debe registrar los datos de su amigo o referido y los suyos en <https://www.cun.edu.co/estudiantes/recunpensa.html>, antes de iniciar el proceso de matrícula. Esto con el fin de llevar un control frente a los referidos que se matriculen y el pago económico del beneficio.

Retribución Económica

A medida que va refiriendo personas, el referenciado obtiene una retribución económica, equivalente a:

Por 1 matriculado - \$100.000

Por 2 matriculados - \$200.000

Por 3 matriculados - \$400.000

Condiciones

Recunpensa aplica a estudiantes nuevos y homologantes de la CUN.

El pago de la Recunpensa únicamente se hará por aquellos referidos que cuenten con matrícula financiera efectiva.

La Recunpensa no aplica para gestores de vinculaciones, directores de sede, directores de programa ni directores regionales. Tampoco para aquellas personas que devenguen incentivos o comisiones por el cumplimiento de metas de convocatoria a nivel institucional.

No aplica para matrículas que se realicen con crédito CUN y **Credity**.

El referido no puede ser un reintegro ni un estudiante antiguo.



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La persona que llega referida a la institución por medio del plan Recunpensa no realiza el pago de \$64.000 de inscripción.

Los colaboradores que tengan referidos y por alguna razón ya no trabajen en la Institución antes de haber realizado el pago, deberán realizar el proceso de solicitud de pago como si fuera un estudiante o egresado, ya que este pago no podrá efectuarse por nómina.

Procedimiento

El referente presenta al estudiante referido y llena completamente el formulario publicado en la página web <https://www.cun.edu.co/estudiantes/recunpensa.html>

La fecha de la inscripción del referido en la página web, debe ser anterior a la fecha de pago de la matrícula

El estudiante completa su proceso de inscripción y cumple con todo el proceso de admisión.

Una vez ya es admitido y cuenta con el recibo de pago, procede a pagar su matrícula financiera.

El área de vinculaciones realiza cruces de bases de datos de quien refiere el referido hasta la fecha, y proceden a verificar la información de matrículas a través de la plataforma de Iceberg. Esta información se enviará al área financiera quien validará los datos. Una vez el área financiera del visto bueno, el área de vinculaciones procede a radicar en el área de tesorería los soportes para que se haga efectivo el pago.

6. Para que el referente pueda hacer efectiva la Recunpensa, según el caso.

6.1 Administrativo y docente: se realizará validación con área financiera y se procederá a realizar novedad de pago por nomina en el mes efectivo de validación.

6. 2 Estudiantes, Egresados y Externos: deberá presentar a la oficina de Vinculaciones de Bogotá, los siguientes documentos legibles:

Cuenta de cobro (con fecha de mes)

Certificado de independiente del año inmediatamente anterior (2018)

Fotocopia de Documento de identidad

RUT (año vigente)

Certificación bancaria (un mes de vigencia)

En caso de no poseer cuenta bancaria, o solicitar que el pago respectivo se realice a cuenta de otro titular, se debe llevar carta de solicitud, donde se exprese claramente la petición, y donde se evidencien datos de titular de la cuenta (nombre, cedula, No de cuenta bancaria, teléfono y correo electrónico de contacto). La carta deberá estar debidamente firmada por la persona que hace la solicitud (referente) y a quien se le hará la respectiva consignación



Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

En el caso que la persona referente se encuentre en una Regional, este deberá llevar los documentos solicitados anteriormente a la oficina CUN de la regional, quien hará el trámite interno con Bogotá.

Es importante mencionar que los documentos serán validados y verificados, antes de ser remitidos al área contable.

Pagos.

Una vez verificados los documentos por el área contable, se dará la viabilidad para poder realizar el pago, registrando a la persona referente (estudiante, egresado o externo) como proveedor temporal.